



ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

La Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Miraflores determina los límites y la aplicabilidad del Sistema Integrado de Gestión (Norma ISO 9001:2015, ISO 37001:2025 e ISO 37301:2021) para establecer su alcance.

Para determinar su alcance, la GAT considera:

- Las cuestiones externas e internas indicadas.
- Los requisitos de las partes interesadas pertinentes.
- Los servicios que ofrece la GAT.
- Los resultados de la evaluación de riesgos de soborno.
- Los resultados de la identificación y evaluación de las obligaciones del compliance.
- Los resultados de la evaluación de riesgos del compliance.

A continuación, se describe el alcance de cada sistema de gestión de la Gerencia de Administración Tributaria:

1. Alcance del sistema de gestión de calidad (ISO 9001:2015) y sistema de gestión antisoborno (ISO 37001:2025):

“Servicio de orientación y registro tributario, fiscalización tributaria, recaudación, ejecución coactiva y notificación al contribuyente y/o administrado en el Distrito de Miraflores.”

2. Alcance del sistema de gestión del compliance (ISO 37301:2021):

“Gestión de registro Tributario el cual comprende la atención de: solicitudes de constancias de no adeudo y constancias de contribuyente, declaraciones juradas mecanizadas y reimpresión de declaraciones juradas de forma presencial a través de la Plataforma de atención al público.

Estas actividades se desarrollan en:

- **Sitio:** Av. 28 de Julio N° 873, Miraflores – Lima.

Para el presente alcance, **no aplican** los siguientes requisitos debido a la naturaleza de las actividades de la Municipalidad de Miraflores, a continuación, detalle:

Norma ISO 9001:2015	Justificación
Cláusula 8.3	La naturaleza de los servicios brindados no supone el diseño y desarrollo de los mismos, ya que son regulados por disposiciones legales más allá del sistema de Gestión de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Norma ISO 9001:2015	Justificación
Cláusula 8.5.1.f	En lo que respecta a validación de procesos, los servicios que brinda la Plataforma de Atención de la Municipalidad de Miraflores si pueden verificarse mediante actividades de seguimiento o medición posterior.

Código: PGI-PR-02.

Versión: 03

Fecha de aprobación: 13/02/2026